

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 4 de julio de 2023, de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental-Alejandro Otero (FIBAO), por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado, que se sigue ante en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada, en el procedimiento abreviado 645/2023, dimanante de la demanda interpuesta por doña María Isabel Mérida Fernández, frente a la Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental-Alejandro Otero, y convoca con carácter excepcional concurso de méritos para estabilidad de empleo temporal al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, cuyo objeto se circunscribe a la cobertura de las plazas aprobadas en Decreto 90/2022, de 31 de mayo, de la Junta de Andalucía, para la estabilización del empleo temporal en las entidades instrumentales y consorcios del sector público andaluz para el año 2022, la Directiva Europea y en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O

Único. Emplazar a aquellas personas interesadas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por las pretensiones de la persona demandante, con el fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta resolución, ante dicho Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Granada.

En este sentido, ante la posible existencia de personas interesadas en el procedimiento que sean desconocidas para esta Entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que aquellas personas interesadas en el citado procedimiento tengan acceso al pretendido objeto de la presente resolución.

Granada, 4 de julio de 2023.- La Directora Gerente, Sarah Eilis Biel Gleeson.